



Reparto de utilidades:

¿Qué necesito saber?

¿Estás empezando tu camino en la vida laboral y no sabes qué son las utilidades?


No te preocupes, aquí te contaremos todo lo que necesitas saber.

En palabras muy sencillas, las utilidades - también conocidas como PTU - son un derecho constitucional al que todos los trabajadores o colaboradores tienen derecho si prestan sus servicios a una empresa formalmente constituida y que tenga más de 20 trabajadores, es decir, pueden acceder a un porcentaje de las ganancias obtenidas siempre y cuando estas se generen.



¿Así que las utilidades son parte de mi salario?

No, no son parte de tu salario. De hecho, se podría considerar como un “ingreso extra” que recibirás entre el uno de abril y el 30 de mayo, siempre y cuando la empresa tenga ganancias. Si ya estás pensando en usar este bono para tus compras compulsivas, respira y busca el autocontrol en tu interior. Lo que te recomendamos es emplearlo de forma inteligente, ya sea para abonar a tu fondo de emergencia, saldar alguna deuda, o por supuesto, invirtiéndolo para algún objetivo de corto o largo plazo. Todo dependerá de tus finanzas personales.



¿Cómo se calcula la repartición de utilidades?

Como mencionamos anteriormente, las utilidades son las ganancias finales generadas por la empresa. Por este motivo, para poder hacer la repartición, es necesario conocer los ingresos y gastos totales de la misma. Esta información es recabada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante la declaración anual y sirve como parámetro para el pago del PTU.



¿Cómo calcularlo?

Para llevar esta repartición de manera correcta, se utiliza el 10% de las ganancias netas declaradas en el año anterior, en este caso, del 2022.

Asimismo, para que este proceso se lleve a cabo de forma equitativa y justa, la ley establece dos variantes a considerar: **la cantidad de días laborados por cada trabajador y el salario percibido**, considerando la mitad del pago en cada una.

En el caso de la primera, el 5% de la utilidad declarada se divide entre el número total de días laborados por todos los empleados para obtener lo que se le conoce como factor. Este resultado es el monto que le corresponde a cada persona por día laborado.

Para calcular la segunda, el 5% de las utilidades se divide entre la suma total del salario anual de todos los colaboradores. Realizando este cálculo obtendremos el segundo factor, el cual se debe multiplicar por el salario total de cada trabajador durante el año fiscal. ¡Y es así como obtienes tu porcentaje!

¿Cómo sé si voy a recibir utilidades?

Debes pertenecer a una empresa que cuente con más de 20 trabajadores y haber cumplido la jornada máxima que hayas acordado con la empresa al momento de firmar tu contrato.

Por otro lado, tendrás que haber trabajado 60 días durante el año fiscal a repartir. Estos días pueden haber sido de forma continua o discontinua. Y recuerda, en caso de que ya no te encuentres laborando en la empresa o tu contrato haya sido por tiempo determinado, cuentas con un año a partir de la fecha límite de entrega para cobrar tus utilidades.

¡Así que no se te vaya a pasar!

Ahora sí, ya sabes todo lo necesario sobre las utilidades y estás listo para prepararte y sacarle el mayor provecho.

Recuerda, no hay que emocionarse de más. Es importante planificar y decidir inteligentemente cómo las distribuirás.

